



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 034 DE 2018

“Por la cual se autoriza homologación de unas asignaturas a una estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que la estudiante **DANIELA LUCIA BARBOZA CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.103.115.101 del programa de Administración de Empresas solicitó homologación de unas asignaturas cursadas en la Universidad Veracruzana en México, en el marco del programa de movilidad estudiantil de la Universidad de Sucre.
- Que la estudiante referenciada cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, delegó al Jefe del Departamento de Administración de Empresas la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que el Consejo de Facultad en sesión de fecha 21 de agosto de 2018 según Acta N°021 acordó aprobar la homologación de asignaturas a la estudiante del programa de Administración de Empresas.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA DE MEXICO	CREDITOS	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CREDITOS
Planeación Estratégica	6	Gerencia Estratégica	3
Negocios Internacionales	7	Profundización (Negocios Internacionales)	3

Que merito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la homologación de unas asignaturas del programa de Administración de Empresas a la estudiante **DANIELA LUCIA BARBOZA CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.103.115.101 así:

UNIVERSIDAD VERACRUZANA DE MEXICO	NOTA	UNIVERSIDAD DE SUCRE	NOTA
Planeación Estratégica	10	Gerencia Estratégica	5.0
Negocios Internacionales	10	Profundización (Negocios Internacionales)	5.0

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición

.COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día veintidós (22) del mes de agosto de 2018

(Original firmado por)
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
 Presidente

(Original firmado por)
HAROL GANDARA MOLINO
 Secretario

Proyectó: Inés Arrieta
 Revisó: Harol Gandara

